

De orden de esta noble villa, e visto el capitulo octa-
bo de la ordenanza ultima, y enterado de su contenido, y
de que la mujer de Juan Andres Thomasa es parienta en
quinto grado con la de Juan. de la berrina Salazar alara
residor de esta villa, y satisfaciendo ala duda que
se me propone, respondiendo que nada se opone este pa-
renesco, al citado Capitulo octavo ni al en el ma-
dado, por que siendo esto por su naturaleza odioso se de-
be restringir y limitar al caso figurado en que abla que es
el del parentesco, del disputado del comun con los mismos ce-
sulares de la villa, y que parece esta muy lejos el dicho
Antonio, y es por lo que no tiene embarazo alguno para el
ejercicio de su empleo, que es lo que tienen alba
de Despacha y Enero 3, 1774

Diego Anj. P. Navier
de Chanciller

Señor
pariente
quinto
de Dios
Nume
ada Vi
nuestro
ante
Vendu
Car
Forte
me fe
mer
da a
acina
los b
a
repar
lo f
luna